



BUIN, 25 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2398 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 52, de fecha 04 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Casa del Adulto Mayor 2023**.

2.- El **Memorándum N° 1195**, de fecha 24 de julio de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la contratación directa de **Rosita Ortiz Burgos**, por presentación del Conjunto Folclórico "Licantén". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Rosita Amalia Ortiz Burgos, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización N° 110-24, por la suma de \$1.874.138.-, elaborada por Conjunto Folclórico Licantén.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores-Portal de Mercado Público a nombre de Rosita Ortiz Burgos.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Certificado Único Proveedor, por medio del cual Rosita Ortiz Burgos, declara ser el único proveedor del Conjunto Folclórico "Licantén", que se presentará los días 26 de julio y 11 de agosto de 2023 en el Centro Cultural de Buin.
- ✚ Certificado de Deuda Morosa Fiscal emitido por la Tesorería General de la República, a nombre de Rosita Ortiz Burgos.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1037** de fecha 24 de julio de 2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico Ximena Zelada Valencia.

5.- La Observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 25 de julio de 2023 e informada por la Secretaría Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación a través de correo electrónico.

6.- El correo electrónico de fecha 26 de julio de 2023, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación remite la **Pre Obligación Presupuestaria N° 1037 (modificada)** con fecha 26 de julio de 2023.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Rosita Amalia Ortiz Burgos, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Casa del Adulto Mayor 2023**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Rosita Amalia Ortiz Burgos		Conjunto Folclórico "Licantén"	\$1.874.138.-, Impuesto Incluido.	Boleta	Miércoles 26 de julio y viernes 11 de agosto de 2023

3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos de la presentación musical del Conjunto Folclórico "Licantén" en el Campeonato Adulto Mayor Comunal y Provincial, la cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por los días señalados y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña **Ximena Zelada Valencia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250402.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Conjunto Folclórico Licantén_Campeonato Comunal de Cueca Adulto Mayor.docx